

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
LLAMADO: SE APRUEBAN LAS BASES PARA EL "LLAMADO A PROYECTOS AMBIENTALES- COOPERATIVAS DE VIVIENDA DE MONTEVIDEO".

Montevideo 12 de Setiembre de 2022

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el "Llamado a proyectos Ambientales - Cooperativas de Vivienda de Montevideo";

RESULTANDO: 1o.) que el presente llamado está orientado a fomentar el desarrollo de prácticas amigables con el medio ambiente dirigido a las cooperativas de vivienda de Montevideo que poseen el sello "Montevideo Más Verde";

2o.) que las bases cuya aprobación se propicia cuentan con el control jurídico de la Asesoría Legal del Departamento de Desarrollo Ambiental;

3o.) que la Oficina de Gestión Presupuestal informa que existe disponibilidad suficiente en la posición presupuestal 559000 del área funcional 308000101 para hacer frente al pago de los premios;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Ambiental entiende pertinente proveer de conformidad;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.-Aprobar las siguientes bases para el "Llamado a proyectos Ambientales- Cooperativas de Vivienda de Montevideo":

Llamado a proyectos Ambientales - Cooperativas de Vivienda de Montevideo

1.- Llamado orientado a fomentar el desarrollo de prácticas amigables con el Medio Ambiente en el entorno de las Cooperativas de Vivienda de Montevideo que poseen el Sello "Montevideo Más Verde".

Se convoca a la presentación de ideas integrales para promover la sustentabilidad ambiental dentro de sus complejos habitacionales y en su entorno. Se apuesta a promover proyectos que tengan impacto positivo en el ambiente, a la vez que promuevan acciones diversas en otros aspectos que sean relevantes en tanto aportes a la comunidad.

La convocatoria está dirigida a Cooperativas de Vivienda de Montevideo que **posean el SELLO "Montevideo Más Verde"** (la lista de quienes poseen dicho Sello se encuentra publicada en la web de la IdeM).

2.- Características de los proyectos y premios:

a) Deben ser liderados por una Cooperativa de Vivienda, debidamente constituida, que cuente con el **SELLO "Montevideo Más Verde" (de acuerdo a la lista publicada en la web)**.

b) Deben proponer acciones en las siguientes dimensiones:

Excluyentes: Ambiente e Integración.

Deseables: Inclusión, Difusión, Intercooperación y Producción.

Se otorgarán hasta 15 premios de \$ 200.000.- (pesos uruguayos doscientos mil) en fondos NO REINTEGRABLES entre los 15 proyectos con mayor puntaje.

En caso de empate, el monto de \$ 200.000.- (pesos uruguayos doscientos mil) se dividirá entre los proyectos que alcancen el mismo puntaje.

Los fondos recibidos estarán sujetos a rendición de cuentas; las organizaciones que resulten adjudicadas, deberán suscribir convenio con la IdeM donde se regularán los términos del uso de los fondos y la rendición de cuentas sobre los mismos. Para la firma de dicho Convenio, se solicitará a las Cooperativas presentar certificado notarial de representación de autoridades, original de estatutos de la Cooperativa y cuenta bancaria de la Cooperativa.

La suma total dispuesta para el presente llamado en 2022 será de \$ 3.000.000.- (pesos uruguayos tres millones)

3.- Factores de evaluación:

Factor Ambiente: excluyente - Puntaje 1 a 10 Ponderador: 30 %

Medida en que el proyecto propone la incorporación de prácticas amigables con el ambiente. Por ejemplo, estrategias de economía circular (reuso, reparación y reciclaje), compostaje, agricultura urbana agroecológica, acciones que promuevan el acceso a ambientes de calidad (mejoramiento de parques, plazas, otro entorno), movilidad activa u otros que integren conceptos de protección y gestión sostenible del ambiente.

Factor integración: excluyente - Puntaje 1 a 10 Ponderador: 30 %

Medida en que el proyecto permite a la organización postulante vincularse en su entorno o generar impactos positivos y mejorar las relaciones entre vecinos y vecinas dentro y fuera de la Cooperativa.

Factor intercooperativo: deseable - Puntaje 1 a 10 Ponderador: 15 %

Medida en que el proyecto propone colaborar o vincularse con otras cooperativas, organizaciones o instituciones de los territorios.

Factor inclusión: deseable - Puntaje 1 a 10 Ponderador: 10 %

Medida en que el proyecto propone involucramiento de toda la comunidad, considerando factores intergeneracionales, migrantes, población trans y/o en situación de discapacidad.

Factor Difusión: deseable - Puntaje 1 a 10 Ponderador: 10 %

Medida en que el proyecto supone la realización de actividades de difusión y promoción de las acciones internas o externas a la comunidad postulante.

Factor productivo: deseable - Puntaje 1 a 10 Ponderador: 5 %

Medida en que el proyecto propicia actividades productivas o la generación de valor agregado con fines de uso colectivo.

4.- Plazo y mecanismos de postulación:

Los proyectos podrán presentarse hasta el 31 de octubre de 2022 **únicamente vía web a través del formulario que se publicará oportunamente en el sitio web de la IdeM.**

Se realizará una Instancia presencial informativa que se difundirá oportunamente.

En la postulación, además de completar los campos del formulario correspondiente se deberá adjuntar:

a- Copia del estatuto de la Cooperativa.

b- Nota firmada por el Presidente y Secretario de la Cooperativa aceptando la postulación al llamado.

5.- Evaluación de las propuestas:

A los efectos de evaluar las propuestas presentadas, se constituirá un Tribunal, conformado por un representante del Cooperativismo y dos representantes de la Intendencia de Montevideo. Dicho Tribunal, será designado por Resolución correspondiente en fecha oportuna.

2o.-Disponer que una vez conocidos los ganadores deberán volver estas actuaciones a la Oficina de Gestión Presupuestal del Departamento de Desarrollo Ambiental para la creación de las solicitudes de pedidos FI correspondientes.

3o.-Comuníquese a todos los Departamentos y Municipios, a la División Limpieza, a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Oficina de Gestión Presupuestal del Departamento; cumplido, pase al Departameto de Desarrollo Ambiental.

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-